



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Veintinueve de abril de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N. ° 2017-00358-00

Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha presentado el dictamen pericial ordenado en el presente proceso, pese a que el perito se posesionó desde el 20 de octubre de 2020, se requiere al auxiliar de la justicia para que presente el peritaje encomendado. Así las cosas, se requiere a las partes para que informen el presente requerimiento al perito.

De igual modo, teniendo en cuenta que no se han allegado las demás pruebas, se ordena remitir nuevamente los oficios decretados en audiencia celebrada el 08 de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ  
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS **N° 070**  
fijado hoy **30 DE ABRIL DE 2021**

LL